



Departamento de Coordinación y Gestión Territorial

DECRETA DESALOJO ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD FISCAL QUE SEÑALA, PREVIO REQUERIMIENTO CONTRA PERSONAS QUE INDICA, Y OTRAS DE DIFICIL INDIVIDUALIZACION - COORDENADAS UTM E: 370661 y N: 7347030, A APROX. 24 KM, AL SURESTE DE LA NEGRA POR RUTA 5, COMUNA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 476**

**ANTOFAGASTA, 09 de Mayo de 2023**

### **VISTOS:**

a).- Ley N° 19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 4° letra (H), en relación con artículo 116 de la Constitución Política de Chile; b).- Oficio ORD. SE02 N° 1714/ 2022, de fecha 07 de Marzo de 2022, Sr. Luis Colman Vega, ex Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta; c).- Certificado N° 77, de fecha 07 de Marzo del 2022, Sr. Luis Colman Vega, ex Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta; d).- Minuta Interna Programa Normalización Unidad de Bienes N° 72, de fecha 07 de Marzo de 2022, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta; e).- Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija nuevas normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;

### **CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a esta autoridad velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen a los diversos Servicios Públicos de la Provincia; Que, dentro de tales facultades se encuentra la de vigilar y cuidar de la conservación de los bienes del Estado, en particular que se respete el uso para los cuales fueron destinados e impedir que se ocupen en todo o parte, por personas ajenas a su beneficio o ámbito legal, o se restituyan en la medida que la entidad lo solicite, entre los que se encuentran las propiedades o bienes raíces de administración y patrimonio de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Antofagasta; Que, de acuerdo a lo informado por el mencionado Servicio Público Regional, y los antecedentes consultados y tenidos a la vista, se ha determinado la negativa de restitución del bien raíz que se indicará, produciéndose una ocupación material ilegal, sin derecho alguno de la propiedad raíz fiscal ubicada en las COORDENADAS UTM E: 370661 y N: 7347030, A APROX. 24 KM. AL SURESTE DE LA NEGRA POR RUTA 5, COMUNA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ocupado por doña Marjorie Rivera León, Rol Único Tributario N° [REDACTED], de nacionalidad Chilena, y un grupo de personas de difícil individualización, terceros de quienes se ignoran mayores antecedentes de identificación.

Que, tal situación de ocupación ilegal contraviene abiertamente la legislación vigente, causando graves perjuicios a los intereses fiscales al no poder disponer la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de sus propios bienes inmuebles;

Que, es de imperiosa necesidad que la autoridad determine una efectiva, inmediata y oportuna solución administrativa al problema social y legal planteado, por tanto en uso de mis facultades legales:

### **TENIENDO PRESENTE:**

Los vistos y considerandos expuestos, la solicitud del ex Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Antofagasta, y la actual reiteración de la autoridad ministerial competente, en orden a solicitar el desalojo administrativo de ocupantes irregulares de una propiedad fiscal, que ocupan indebidamente, y en uso de mis atribuciones legales:

### **RESUELVO:**

1.- REQUIÉRASE ADMINISTRATIVAMENTE a doña Marjorie Rivera León, Rol Único Tributario N° [REDACTED] de nacionalidad Chilena, y un grupo de personas de difícil individualización ,terceros de quienes se ignoran mayores antecedentes de identificación, ocupantes ilegales de la propiedad fiscal que habitan y/o usufructúan ubicada en las COORDENADAS UTM E: 370661 y N: 7347030, a aprox. 24 km, de la COMUNA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA, conjuntamente con todos sus ocupantes y cualquier tercera persona extraña que pudiese estar ocupando indebidamente el bien inmueble en referencia, a fin que efectúen su restitución, en forma inmediata de realizada la notificación de la presente resolución, por carecer de derecho alguno para tal beneficio;

2.- En caso de no cumplir con lo ordenado, se actuará debida y seguidamente a los actos de notificación, con el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario y/o hubiere oposición de los actuales ocupantes, a fin de obtener la entrega del inmueble;

3.- NOTIFÍQUESE a la ocupante ilegal, ya individualizada, y otros de difícil individualización, entregándoles copia autorizada de la presente Resolución de desalojo administrativo del bien fiscal;

4.- Asimismo, notifíquese a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta, para que preste la colaboración y facilite los medios materiales adecuados y necesarios para proceder al desalojo decretado, sea por si o a través de otros organismos públicos y/o municipales.

5.- OFÍCIESE a este respecto a Carabineros de Chile – Prefectura de Antofagasta, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes y cumpla forzosamente con el desalojo requerido, si hubiere lugar, tomando todas y cada una de las medidas sanitarias previstas para tal efecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.**



Karen Elizabeth Behrens Navarrete  
Delegada Presidencial Regional de Antofagasta

09/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** [REDACTED]

RMM/aga

ID DOC : 20125933

Distribución:

1. SRA. MARJORIE RIVERA LEÓN
2. PREFECTURA DE CARABINEROS ANTOFAGASTA (Mail: [REDACTED])
3. SEREMI DE BIENES NACIONALES (Mail: [REDACTED])
4. Daniel Alejandro Morales Pimentel (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
5. Adolfo Alberto Flores Guevara (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
6. Francisco Andrés Vitale Pavez (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación, Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial)
7. Alejandra Leticia Cisternas Araya (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
8. VADIR VEGA (Mail: [REDACTED])
9. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS